

por 100 en la primera y segunda subastas del tipo de cada una de ellas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sólo podrá ceder el remate a tercero el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de abril del 2000, a las trece treinta horas de la mañana, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo del 2000, a las trece treinta horas de la mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirviendo el presente de notificación en legal forma a los demandados rebeldes en ignorado paradero y a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Madrid, 17 de noviembre de 1999.—El Secretario.—10.358.

## MADRID

### Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 695/1998, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, representada por la Procuradora doña Matilde Marín Pérez, contra «Gre-sinde, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de marzo de 2000, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación:

Finca número 63.914: 2.257.500 pesetas.  
Finca número 63.916: 2.257.500 pesetas.  
Finca número 63.918: 2.257.500 pesetas.  
Finca número 63.920: 2.257.500 pesetas.  
Finca número 63.922: 2.257.500 pesetas.  
Finca número 63.924: 2.940.000 pesetas.  
Finca número 63.926: 2.502.500 pesetas.  
Finca número 63.928: 3.465.000 pesetas.  
Finca número 63.930: 3.325.000 pesetas.  
Finca número 63.932: 3.342.000 pesetas.

Finca número 63.934: 2.415.000 pesetas.  
Finca número 63.936: 2.952.250 pesetas.  
Finca número 63.938: 23.345.000 pesetas.  
Finca número 63.950: 27.780.000 pesetas.  
Finca número 63.952: 27.780.000 pesetas.  
Finca número 63.954: 23.328.000 pesetas.  
Finca número 63.956: 23.328.000 pesetas.

sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de abril de 2000, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación:

Finca número 63.914: 1.693.125 pesetas.  
Finca número 63.916: 1.693.125 pesetas.  
Finca número 63.918: 1.693.125 pesetas.  
Finca número 63.920: 1.693.125 pesetas.  
Finca número 63.922: 1.693.125 pesetas.  
Finca número 63.924: 2.205.000 pesetas.  
Finca número 63.926: 1.876.875 pesetas.  
Finca número 63.928: 2.598.750 pesetas.  
Finca número 63.930: 2.493.750 pesetas.  
Finca número 63.932: 2.506.500 pesetas.  
Finca número 63.934: 1.811.250 pesetas.  
Finca número 63.936: 2.214.187 pesetas.  
Finca número 63.938: 17.508.750 pesetas.  
Finca número 63.950: 20.835.000 pesetas.  
Finca número 63.952: 20.835.000 pesetas.  
Finca número 63.954: 17.496.000 pesetas.  
Finca número 63.956: 17.496.000 pesetas.

sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de mayo de 2000, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000695/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Madrid, calle Peñafiel, 27-29:

Plaza de aparcamiento número 1, situada en planta sótano del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, tomo 2.163, folio 14, finca número 63.914, inscripción tercera.

Plaza de aparcamiento número 2, tomo 2.163, folio 18, finca número 63.916, inscripción tercera.

Plaza de aparcamiento número 3, tomo 2.163, folio 22, finca número 63.918, inscripción tercera.

Plaza de aparcamiento número 4, tomo 2.163, folio 26, finca número 63.920, inscripción tercera.

Plaza de aparcamiento número 5, tomo 2.163, folio 30, finca número 63.922, inscripción tercera.

Plaza de aparcamiento número 6, tomo 2.163, folio 34, finca número 63.924, inscripción tercera.

Plaza de aparcamiento número 7, tomo 2.163, folio 38, finca número 63.926, inscripción tercera.

Plaza de aparcamiento número 8, tomo 2.163, folio 42, finca número 63.928, inscripción tercera.

Plaza de aparcamiento número 9, tomo 2.163, folio 46, finca número 63.930, inscripción tercera.

Plaza de aparcamiento número 10, tomo 2.163, folio 50, finca número 63.932, inscripción tercera.

Plaza de aparcamiento número 11, tomo 2.163, folio 54, finca número 63.934, inscripción tercera.

Plaza de aparcamiento número 12, tomo 2.163, folio 58, finca número 63.936, inscripción tercera.

Local 1, planta baja derecha, del edificio, tomo 2.163, folio 62, finca número 63.938, inscripción tercera.

Vivienda letra F, planta segunda, tomo 2.163, folio 86, finca número 63.950, inscripción tercera.

Vivienda letra E, planta segunda, tomo 2.163, folio 90, finca número 63.952, inscripción tercera.

Vivienda letra H, planta ático, tomo 2.163, folio 94, finca número 63.954, inscripción tercera.

Vivienda letra G, planta ático, tomo 2.163, folio 98, finca número 63.956, inscripción tercera.

Madrid, 19 de noviembre de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—10.393.

## MADRID

### Edicto

Don Justo Rodríguez Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 57 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 48/94, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Comunidad de Propietarios de la calle Ayala, número 91, contra don Francisco Álvarez Ruiz, doña Milagros Colombina Álvarez Ruiz y doña María Jesús Álvarez Ruiz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de febrero, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en